



Municipalidad Metropolitana de Lima

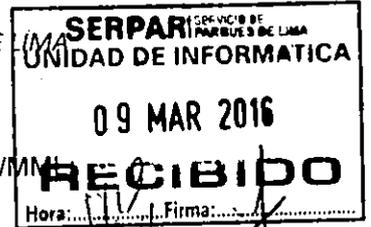
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 09 MAR. 2016

- 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 049-2016/SERPAR LIMA/SG/GA/UI/MM



CONSIDERANDO:

Que por documento de visto la Unidad de Informática de la Gerencia de Administración comunica que el Sr. Ángel Alberto Soria Larianco Jefe de la Unidad de Informática estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, a partir del 22 al 01 28 de febrero del año en curso;

En tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha área es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don John Erick Vicente Laveriano, Analista y Programador de Sistemas de dicha Unidad;

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D. S. 075-2008-PCM y la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo N° 1057, D. Leg. N° 276, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con retroactividad a partir del 22 al 28 de febrero de 2016, las funciones de Jefe de la Unidad de Informática de la Gerencia de Administración a Don JOHN ERICK VICENTE LAVERIANO, con retención a sus funciones habituales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



Form with fields: Transcripción AP, A: [signature], Para Conocer, Transm., N°, and a date stamp 09 MAR 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HURTADO HERRERA Secretario General SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima